



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL
ECUADOR

CALVA VITE MARIA ANGELICA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO
DEL ECUADOR

CALVA VITE MARIA ANGELICA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ECUADOR

CALVA VITE MARIA ANGELICA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

RIVADENEIRA RODRIGUEZ ELMINA MATILDE

MACHALA, 02 DE JULIO DE 2018

MACHALA
02 de julio de 2018

Nota de aceptación:

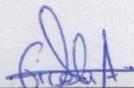
Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado La vulneración de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión en el sistema educativo del Ecuador, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



RIVADENEIRA RODRIGUEZ ELMINA MATILDE

0702185539

TUTOR - ESPECIALISTA 1



AGUILAR MORA GICELA CAROLA

0704036136

ESPECIALISTA 2



ZAMBRANO SINCHE KAREM PAOLA

0703390799

ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: jueves 12 de julio de 2018 - 19:44

Urkund Analysis Result

Analysed Document: LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ECUADOR..docx (D40315884)
Submitted: 6/22/2018 5:11:00 PM
Submitted By: mcalva_est@utmachala.edu.ec
Significance: 9 %

Sources included in the report:

TESIS Guamangallo PDF.pdf (D14947691)
NORMATIVA IE PARA CAPÍTULO DE LIBRO.docx (D28594647)
<http://www.un.org/es/events/disabilitiesday/>
http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf
<https://www.inclusion.gob.ec/servicios-mies-para-personas-con-discapacidad/>

Instances where selected sources appear:

9

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, CALVA VITE MARIA ANGELICA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado La vulneración de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión en el sistema educativo del Ecuador, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

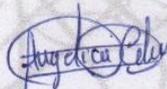
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 02 de julio de 2018



CALVA VITE MARIA ANGELICA
0750146656

DEDICATORIA

A mis padres que son el principal motor e inspiración para lograr cada uno de mis objetivos; los que me motivan a ser cada día mejor y quienes siempre están y estarán como pilar para sostenerme. Les dedico este trabajo como parte de mi crecimiento y en respuesta a todo su esfuerzo y confianza que han puesto en mí.

RESUMEN

El presente trabajo hace referencia a la educación como un derecho de todos, cuyos fundamentos han sido objeto de debate más aún si lo relacionamos con la discapacidad, en el cual una de las tendencias más relevantes es la integración de personas “especiales” a la educación común y, en donde la preparación de los maestros no es siempre la más adecuada para atenderlos. Hay que tener en cuenta que el objetivo de la integración, además de su justicia intrínseca, tiene dos beneficiarios: uno es la persona con necesidades especiales; el otro es el resto de personas donde ésta se integra y aprende el sentido y el lenguaje de la diversidad con igualdad de oportunidades. Históricamente el Estado Ecuatoriano ha tratado de sobrellevar el tema de la discapacidad desde una perspectiva fundamentalmente asistencialista, sin embargo, desde hace una década se ha prestado mayor atención a este grupo de atención prioritaria mediante la creación de políticas, programas y proyectos que coadyuven a su desarrollo personal y profesional.

Para ello se ha establecido el siguiente objetivo, determinar cuál es la situación de las personas con discapacidad en el Ecuador en el entorno educativo. La investigación es de tipo bibliográfica con metodología de corte cualitativo descriptivo. Además, conlleva a deducir estrategias que contribuyan a una mayor inclusión de personas con discapacidad en el ámbito educativo ecuatoriano.

Palabras claves: educación, inclusión, discapacidad, derechos, vulneración de derechos.

ABSTRACT

This work makes reference to education as a right of all, whose foundations have been the subject of debate even more if we relate it to disability, in which one of the most relevant trends is the integration of "special" people to education common and, where the preparation of teachers is not always the most appropriate to serve them. We must bear in mind that the objective of integration, in addition to its intrinsic justice, has two beneficiaries: one is the person with special needs; the other is the rest of people where it is integrated and learns the meaning and language of diversity with equal opportunities. Historically, the Ecuadorian State has tried to overcome the issue of disability from a fundamentally assistanceive perspective, however, for a decade more attention has been paid to this priority attention group through the creation of policies, programs and projects that contribute to its development. personal and professional development.

To this end, the following objective has been established: identify the situation of persons with disabilities in Ecuador in the educational environment. The research is of a bibliographic type with a qualitative methodology. In addition, it leads to deduct strategies that contribute to a greater inclusion of people with disabilities in the Ecuadorian educational field from the perspective of Social Work.

Keywords: education, inclusion, disability, rights, violation of rights.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	I
RESUMEN.....	II
ABSTRACT.....	III
INTRODUCCIÓN.....	5
DESARROLLO.....	7
CONCLUSIONES.....	17
BIBLIOGRAFÍA.....	18

INTRODUCCIÓN

En el mundo existe un gran porcentaje de personas que viven con algún tipo de discapacidad. En los próximos años, este fenómeno será causa de una verdadera inquietud mundial, sumado al envejecimiento de la población y al aumento de enfermedades catastróficas tales como la diabetes, cáncer, y otros tipos de trastornos. La discapacidad es compleja, multidimensional y objeto de discrepancia desde todos los puntos de vista que se la estudie.

De acuerdo al Informe Mundial sobre Discapacidad, este grupo de personas tienen inferiores resultados sanitarios, académicos, menor participación económica y las tasas de pobreza más altas. En parte, ello es efecto de las dificultades que obstaculizan el acceso de los servicios que la mayoría de personas consideran elementales, como la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información.

Históricamente las personas con discapacidad han sufrido la vulneración de sus derechos por la naturalización que se le han otorgado a los conceptos “especial” y “normal”; estas nociones han variado en las diversas sociedades pero siempre se ha mantenido la idea discriminatoria y opresora frente a la exigencia de sus derechos.

En la actualidad gracias a los esfuerzos y gestiones, las personas con discapacidad son sujetos de derechos y actores sociales que también pueden destacar en el ámbito educativo, político, social, productivo, entre otros. Conjuntamente, existen una serie de instrumentos internacionales que defienden a la discapacidad como un asunto de derechos

humanos, entre los cuales se circunscriben el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (1982), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993).

El Ecuador es un país en vías de cambiar tal concepción, se observa la implementación de políticas públicas, programas y proyectos cuyos beneficiarios directos son las personas con discapacidad; y, en cuanto a la educación, el Estado ya cuenta con un sistema de educación inclusiva que responde a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de una mayor participación en la enseñanza y disminución de la exclusión del sistema educativo

El presente trabajo está encaminado a determinar cuál es la situación de las personas con discapacidad en el Ecuador en el entorno educativo, a través de, una investigación bibliográfica de carácter cualitativa sustentada en citas y referencias bibliográficas de artículos científicos publicados en revistas indexadas.

Además, presenta en su estructura la introducción en la que se describe el problema de investigación, los objetivos y la metodología empleada; el desarrollo, que expone teóricamente a las variables de investigación en base al estado del arte y las posibles estrategias de intervención al problema; las conclusiones, que abrevian los resultados obtenidos del problema de estudio y, por último, las referencias bibliográficas, indican los autores y las fuentes de información en las que se cimienta la investigación.

DESARROLLO

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Derechos de la personas con discapacidad. Aproximaciones conceptuales

La visión de derechos corresponde a la garantía de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder gubernamental debe realizarse al servicio del ser humano, no puede ser empleado lícitamente para ofender condiciones inherentes a la persona y debe ser el vínculo para que ella pueda vivir en sociedad en circunstancias acordes con la misma dignidad que le es esencial.

Una de las características relevantes del mundo actual es la afirmación de que todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos esenciales que la sociedad no puede arrebatarle legítimamente. Estos derechos no dependen de su reconocimiento por el Estado ni son conformidades suyas; tampoco dependen de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la cual pertenezca. Son derechos universales que corresponden a todo habitante de la tierra.

Esto significa que cualquier práctica que por acción u omisión de terceros incumplan al menos uno de los derechos que le corresponde a todo ser humano se le denomina vulneración de derechos. Cobos (como se citó en el El Manual de Derechos Humanos para Servidoras y Servidores públicos del Ecuador, 2010) refiere que:

Es necesario advertir que una vulneración de derechos se hace de forma positiva y negativa, pues la primera ocurre cuando las personas que en ejercicio de sus funciones

administrativas o judiciales operan mediante actos y actuaciones, en forma directa y con intención de violar los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales; la segunda, ocurre cuando estos omiten hacer algo, absteniéndose de hacer o de declarar algo o no ejecutando una orden o disposición, siendo la omisión la insuficiencia en la actuación de la autoridad pública, misma que puede obedecer a mala fe, a la intención de causar daño o al desconocimiento de la forma como se debe realizar el acto.

Los derechos de las personas con discapacidad tienen sus orígenes en sus principios fundacionales, que están basados en los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad de todos los seres humanos. Como se afirma tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos y demás instrumentos relacionados con los derechos humanos, las personas con discapacidad deben poder ejercer sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales en igualdad de condiciones con el resto de personas (Molina, 2013)

Personas con discapacidad

Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad “más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento” (Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, 2010). La discapacidad forma parte de la humanidad, casi todas las personas padecerán algún tipo de discapacidad temporal o permanente en algún instante de su vida, y las que lleguen a la longevidad percibirán dificultades crecientes de funcionamiento.

La discapacidad es un fenómeno bastante complejo porque inciden múltiples factores afines, es decir, se trata de una problemática multidimensional. De acuerdo con Contino (2013,) es “una condición relacional, un producto en el cual una limitación funcional en cualquier área del funcionamiento humano queda sancionada por la sociedad como una anomalía de escaso valor social”. Por otro lado, Hernández (2015) en su artículo hace una comparación entre tres modelos que conceptualizan el término discapacidad: el modelo médico, social y biopsicosocial

En el modelo médico las causas que justifican la discapacidad no son religiosas sino, científicas, se alude a la discapacidad como enfermedad y se considera que la persona con discapacidad puede aportar a la sociedad siempre y cuando sean rehabilitadas y logren parecerse a las demás, para tener valor como personas.

Con respecto al modelo social el autor citado enfatiza que “la discapacidad ya no es un atributo de la persona sino el resultado de las relaciones sociales y se resalta la importancia de los aspectos externos y de la dimensión social en la definición y el tratamiento de la discapacidad. Las principales características de este modelo no tienen que ver las limitaciones individuales de las personas, sino las limitaciones impuestas por la sociedad para garantizar las necesidades.

Y, así el modelo biopsicosocial integra los modelos médico y social tomando a la discapacidad como deficiencia y responsabilidad individual a la discapacidad como diferencia y reconocimiento social. De tal manera que esta integración tiene especial trascendencia en la actualidad tanto en la dimensión normativa como social porque se delimita el campo de acción de cada modelo: desde el modelo médico se tendrán en cuenta aspectos científicos y desde el modelo social se buscará el reconocimiento de la igualdad de oportunidades. (p.3)

Es decir, a la discapacidad se la puede definir de acuerdo a los escenarios sociales existentes en un tiempo determinado, por tanto es un concepto inconstante que no se puede

delimitar sólo por una condición médica de una persona o de un grupo de personas sino que existe en la medida en la sociedad le asigne un desvalor a esa condición.

Según Núñez y Silva (2015) la OMS clasifica a la discapacidad en cinco tipos:

1. Discapacidad motriz o física: por ejemplo, secuelas de acciones producto de paraplejia, cuadriplejia, amputaciones de extremidades, poliomielitis, artritis, etc.
2. Discapacidad intelectual: restricciones en el funcionamiento intelectual y en el desarrollo de adaptación. Por ejemplo, síndrome de Down, síndrome de Asperger, etc.
3. Discapacidad mental: limitaciones bioquímicas que alteran el pensamiento, el humor, los sentimientos, así como el comportamiento con los demás. Por ejemplo, trastorno bipolar, esquizofrenia, trastorno obsesivo-compulsivo.
4. Discapacidad sensorial. Alteraciones en la función de la percepción de los sonidos externos o de los objetos. Ausencia o debilidad visual, disminución parcial del oído o sordera.
5. Discapacidad múltiple. Es la presencia de dos o más discapacidades sensorial, intelectual, mental y/o motriz o física.

La clasificación que propone la Organización Mundial de la Salud también distingue entre deficiencia, discapacidad y minusvalía. La deficiencia supone pérdida, anormalidad de una estructura o función psicológica o fisiológica. La minusvalía es la situación de desventaja de un individuo a consecuencia de una deficiencia o discapacidad que lo limita o impide que desempeñe un rol normal. Por el contrario, la discapacidad consiste en la restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad normal. (López y Fernández, 2016)

INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los principios de la educación inclusiva fueron adoptados en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales de Salamanca (Unesco, 1994), que fue ratificada en el Foro Mundial sobre la Educación, y que actualmente se considera como un “proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la educación Para Todos” (Yupanqui Concha, Aranda Farías, Vásquez Oyarzun, y Verdugo Huenumán, 2014).

La inclusión es un principio sociopolítico que se forma a raíz de la idea de que todos los habitantes del mundo tienen derecho a participar en todos los contextos y situaciones que influyan en sus vidas. En el caso de las personas con discapacidad que hasta hace algunos años estuvieron prácticamente excluidas de la formación pedagógica, su paulatina inserción a este derecho fue el resultado de dos grandes fenómenos: la discusión internacional a favor de sus derechos y la ampliación de sus oportunidades educativas (Castro, 2016).

En los últimos años, los principios de los derechos humanos han iniciado a priorizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, y a articularlo para llevarlo a la práctica. En el 2006, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades de la ONU aprobó la educación inclusiva como elemento clave para ejecutar el derecho a la educación de los niños con discapacidades y la igualdad de oportunidades.

Se entiende la inclusión educativa como inclusión social en los contextos educativos, dentro y fuera del salón de clases. La apreciación de una inclusión social condiciona todas las

prácticas pedagógicas en la medida en que impacta sobre la representación que tienen los diferentes actores institucionales ante los estudiantes, familias y docentes cuando establecen su contrato relacional y las múltiples acciones que permitan una condición de educabilidad (Viera y Zeballos, 2014).

Por otra parte, la unión de los términos social y educativo que califican a la inclusión, se basan en la idea de que las problemáticas educativas y de aprendizaje no pueden pensarse en independencia de las condiciones sociales y culturales del educando y de las que impone el propio sistema de educación.

Si bien es cierto que “la diversidad es una particularidad del ser humano, para una persona en condición de discapacidad, esta implica una manera especial de vincularse con otras personas y desenvolverse en su entorno” (Rojas, 2013). Esto se relaciona con el hecho de que la autopercepción, así como la forma en que las personas con discapacidad son percibidas por los otros influye directamente en la cotidianidad y contribuye a su formación personal.

La inclusión educativa no es más que una búsqueda continua de mejores formas de responder a la diversidad; es aprender a vivir con las diferencias. De tal forma que estas últimas lleguen a considerarse más efectivamente como estímulo para fomentar el aprendizaje, tanto de niños como de adultos.

De acuerdo al Ministerio de Educación del Ecuador (2006), la educación inclusiva se encuentra garantizada en la Constitución como parte de los derechos del buen vivir, permitiendo el desarrollo de habilidades y aptitudes que garantice la igualdad de

oportunidades para todas las personas con el fin de prepararlos para su desenvolvimiento social y como apoyo para el progreso del país.

En el Ecuador es posible exponer según cifras del CONADIS y el INEC que “el nivel de instrucción de personas discapacitadas es bajo a comparación del resto de población ecuatoriana. El 54% no tiene nivel alguno de instrucción, el 18% ha cursado el nivel básico, 17% ha realizado estudios de nivel bachillerato, y, apenas el 10% alcanza algún nivel de educación superior” (Ministerio de Educacion, 2016).

Para el presente año el país ya cuenta con un Modelo Nacional de Gestión y Atención para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a la Discapacidad, como resultado del trabajo en conjunto entre instancias gubernamentales y la sociedad civil. Este modelo es direccionado a alumnos con discapacidad intelectual y multidiscapacidad, sus contenidos y objetivos desarrollan estrategias pedagógicas especializadas de enseñanza aprendizaje para esta población.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ECUADOR

En el Ecuador conforme al Consejo Nacional para la Igualdad de discapacidades existe aproximadamente 438.892 personas con discapacidad de las cuales el 46.63% tiene discapacidad física, el 22,50% intelectual, el 14.17% auditiva, el 11,90% visual y el 4,79% psicológica. Cabe destacar que, según una investigación efectuada por la Universidad Central del Ecuador (UCE), con el auspicio del CONADIS en el año de 1996 existían 1'653.000 personas con discapacidad, es decir que hay una notable reducción de este grupo de personas.

Los derechos a la salud, educación, empleo, deporte, accesibilidad y atención especializada para todos los niños, jóvenes y adultos que tengan algún tipo de discapacidad en Ecuador están garantizados en la Constitución de la República a través de El Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Ministerio de Educación, la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva de Discapacidades y el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades.

Por otro lado, “la forma de atención a la discapacidad en Ecuador, aún se encuentra en un proceso de desarrollo donde los avances y la legislación creada, así como el cuidado y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, no abastecen la realidad registrada y advertida en las propias estadísticas oficiales que muestran un contexto que necesita cambiar la calidad de vida de este grupo de atención prioritaria” (Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva de Discapacidades, 2016) .

Lo anterior, puede ser generado por el no cumplimiento de las políticas públicas que están directamente relacionadas con la discapacidad. Según Ferrer, Petit y Oberto (2014) las políticas públicas son iniciativas nacidas de situaciones problema para la colectividad, las cuales el Estado y la sociedad civil deben identificar y evaluar para tratar de resolver o minimizar. En tal sentido es necesaria la participación de todos los actores o grupos sociales en quienes la problemática incide, a fin de definir las acciones a seguir para su oportuna solución. Sin embargo, existen proyectos y servicios que sí se están ejecutando como:

- Proyecto Misión Solidaria Manuela Espejo es investigación social y clínica para estudiar y registrar a todas las personas con discapacidad; permitiendo conocer con

exactitud quiénes son, cuántos son, dónde están, cómo están y que necesitan todas y cada una de las personas con discapacidad que habitan el territorio ecuatoriano.

- Proyecto Misión Solidaria Joaquín Gallegos Lara consiste en la asignación de un bono económico que se entrega a la persona encargada de cuidar a una persona con discapacidad severa física o intelectual en un entorno de pobreza extrema.
- Proyecto Inserción Laboral es contribuir a la inclusión y capacitación laboral de las personas con discapacidad en el cumplimiento del 4% de la ley.
- Centros Diurnos de Desarrollo Integral para personas con Discapacidad que se encarga de fomentar el desarrollo de las habilidades de las personas con discapacidad física, intelectual y/o sensorial a través de un trabajo conjunto con la familia y la comunidad.
- Centros de Referencia y Acogida que brindan atención especial a personas mayores de 18 con discapacidad física, intelectual y/o sensorial en condiciones de abandono y/o carentes de referente familiar, que requieren acogimiento institucional de forma emergente, temporal o permanentemente.
- Atención en el Hogar y la Comunidad está orientado a las personas con discapacidad, quienes por su grado de discapacidad intelectual, física y/o sensorial, así como por su ubicación geográfica, no pueden acceder a otros servicios.

Cabe destacar que, la intervención del Estado con las personas con discapacidad ha progresado a través del tiempo, en el sentido que originalmente se trabajó desde la compasión y beneficencia, luego con una visión de rehabilitación, más tarde con una perspectiva de superación personal y, por último, con un enfoque de inclusión y derechos humanos, en la

cual el Estado juega un papel importante pues es su deber la atención a las exigencias de la población prioritaria.

ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL ECUADOR

Como respuesta a la problemática planteada, se sugieren los siguientes planteamientos:

- Fomentar los derechos y normativas vigentes sobre educación inclusiva, por parte de las instituciones pertinentes a través de campañas de prevención-tratamiento y de sensibilización para que no hayan más barreras actitudinales y socioculturales
- Mayor instrucción y actualización a docentes y técnicos ya que no se profundiza el tema de la discapacidad en las instituciones educativas. (malla curricular, material de estudio, tecnologías y otras facilidades para la atención a las necesidades educativas especiales).
- Mejorar y profundizar las técnicas y herramientas de investigación para que los estudios socioeconómicos y estadísticos que se manejan en el Ecuador conforme a los servicios otorgados a las personas con discapacidad alcancen una mayor cobertura; es necesario que la población con discapacidad sea beneficiada por lo que por derecho le corresponde.

CONCLUSIONES

- La atención a las personas con discapacidad en el Ecuador en el entorno educativo ha evolucionado mediante la implantación de la educación inclusiva, la misma que, debe reconceptualizarse aún como modelo de integración, ya que no se debe admitir al estudiante con necesidades educativas especiales como aquel que tiene una característica o déficit individual, sino más bien, se debe tomar en cuenta los aspectos sociales y educativos, la participación del entorno y las políticas estatales, que obstaculizan el desarrollo socioeducativo y emocional de las personas que lo experimentan.
- La vulneración de derechos de las personas con discapacidad es un tema en construcción y de debate no solo en el Ecuador sino en todos los países del mundo. Aunque la discapacidad se correlaciona con la desventaja, no todas las personas con discapacidad tienen las mismas desventajas, por ello se debe trabajar en este escenario desde un enfoque integral y multidimensional tomando en cuenta los múltiples factores que entorpecen el pleno desarrollo de este grupo de atención de prioritaria.

Bibliografía

- Castro, J. P. (2016). La inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior en México. *Sinéctica. Revista Electrónica de Educación*, (46), 1-15. Recuperado de <http://www.redalyc.org/jatsRepo/998/99843455011/index.html>
- Cobos, J. C. (2010). *Manual de Teoría Y Práctica de la Acción Constitucional de Protección*. Quito: El Quinde.
- Contino, A. M. (2013). El dispositivo de discapacidad. *Revista Tesis Psicológica*, 174-183, 8 (1), 174-183. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=139029198013>
- Ferrer, M., Petit, E., y Oberto, A. (2014). Derechos de participación en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad en la sociedad del conocimiento: una revisión a la política pública venezolana. *Revista Española de Discapacidad*, 2 (2), 169-183. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.5569/2340-5104.02.02.09>
- Hernández, M. I. (2015). El Concepto de Discapacidad: De la Enfermedad al Enfoque de Derechos. *Revista CES Derecho*, 6(2), 46-59. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v6n2/v6n2a04.pdf>
- Ministerio de Educación. (2016). Recuperado el 08 de Junio de 2018, de <https://educacion.gob.ec>
- Molina, J. A. (2013). Derechos humanos y protección de las personas con discapacidad. *Revista de Direitos e Garantias Fundamentais*, 14 (2), 353-366. Recuperado de <http://sisbib.emnuvens.com.br/direitosegarantias/article/view/462/194>
- Núñez García, R., y Bustos Silva, G. (2015). Discapacidad y problemática familiar. *Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad*, (8). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=499051499005>

- Organizacion Mundial de la salud y Banco Mundial. (2010). *Informe Mundial sobre la Discapacidad*. Malta.
- Rojas, L. A. (2013). Psicología y discapacidad: un encuentro desde el paradigma social . *Revista Costarricense de Psicología*, 32(1), 63-74 . Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476748711005>
- Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva de Discapacidades. (Febrero de 2016). *Fortalecimiento de servicios inclusivos y redes de apoyo para personas con discapacidad en Ecuador*. Quito.
- Tagle López, E., y Castillo Fernández, D. (2016). Sociología de la discapacidad. *Revista Tla-melaua*, 10(40), 176 - 194. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162016000200176
- Viera, A., y Zeballos, Y. (2014). Inclusión educativa en Uruguay: una revisión posible. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 4(2), 237-260. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=475847269011>
- Yupanqui Concha, A., Aranda Farías, C., Vásquez Oyarzun, C., y Verdugo Huenumán, W. (2014). Educación inclusiva y discapacidad: su incorporación en la formación profesional de la educación superior. *Revista de la Educación Superior*, 3(171), 93-115. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60432070005>